



Vicerrectoría de Docencia
Centro de Desarrollo Académico

Lineamientos de Contratación o carga académica para Formación, Capacitación y Educación Continua





» **Lineamientos de Contratación o carga académica para Formación, Capacitación y Educación Continua**

El Programa de Formación, capacitación y educación continua, de la dependencia del Centro de Desarrollo Académico, tiene como objetivo principal, promover la superación pedagógica de la persona docente, la actualización y mejora de sus competencias pedagógicas mediante programas pertinentes de formación y capacitación, que estimulen la permanente innovación y mejoramiento de los planes de estudio y los procesos de enseñanza-aprendizaje (Reglamento del funcionamiento del departamento CEDA).

Lineamientos de contratación designación de carga académica

Para su logro se indica el proceso previo, durante y después de la impartición de cursos, módulos o talleres u otros, según la propuesta de capacitación en la contratación:



Cursos de formación con asignación de carga académica:

La asignación de carga académica se realizará acorde con la normativa del ITCR en concordancia con:

- » Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR, en caso de asignación de alguna persona asesora por carga académica es de acuerdo con el número de horas de trabajo por semana reconocidas según el sistema definido en el departamento.

Son funciones de la persona asesora las siguientes:

- » La planificación y organización del curso.
- » Planificar, diseñar propuestas de cursos de formación continua.
- » Preparación e impartición de sesiones y diseño, elaboración, aplicación y evaluación de pruebas, entrega de resultados y reportes de notas.
- » La designación de horas debe ajustarse al número de estudiantes del grupo, según coordinación con la persona de la dirección.



Curso de formación por contratación externa:

Se debe cumplir con el cartel emitido para el concurso mediante SICOP por el Departamento de Aprovisionamiento.

La implementación del curso será aplicada acorde con las directrices que la persona encargada de capacitación del CEDA indique en la decisión inicial.

Todos los facilitadores deben de compartir los lineamientos de capacitación y el programa de curso.

La nota estará respaldada por un registro de evaluaciones contenida en la plataforma que se utilice.



Se da ocho días hábiles para la entrega de notas por medio del documento de Excel brindado por la coordinación de capacitación con el detalle de criterios y notas obtenidas, esto de acuerdo con el sistema de redondeo convencional, es decir, al múltiplo de 5 más cercano, en el caso que el número se encuentre a la misma distancia de dos múltiplos de 5 se redondeará al múltiplo de 5 superior, se visualizará en la plataforma utilizada. Solamente se extenderá el tiempo de entrega en casos excepcionales y debidamente justificados, la persona facilitadora deberá comunicárselo a la encargada de capacitación del CEDA antes de vencer los 8 días hábiles.

Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo del CEDA del 6 de noviembre del 2024. CEDA-SE-CF-08-2024